

VIEDMA, 10 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 146133 -EDU- 12 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Capacitación en Servicio 2012 aprobada por Resolución N° 2856/12, para los docentes de Nivel Primario Común de Escuelas Rurales, Escuelas Hogares que están bajo Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe y/o están llevando adelante experiencias en la temática.

Que debe autorizarse la suspensión de actividades para la realización de la Capacitación Resignificando la Educación intercultural Bilingüe con sede en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la suspensión de actividades del día 19 de octubre del corriente año, para que los directores, maestros de grado y auxiliares docentes del Nivel Primario participen de la capacitación en servicio de los establecimientos que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, a la Dirección de Educación Rural y Residencias, a la Dirección de Escuelas Primarias y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria respectivas de los Consejos Escolares Sur I, Andina Sur, Alto Valle Este I y II, y archivar.-

RESOLUCION N° 3006

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 3006

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
Escuela N° 65	Chacay Huarruca
Escuela N° 174	Blancura Centro
Escuela N° 211	Cuesta del ternero
Escuela N° 150	Las Huayteckas
Escuela N° 357	General Roca